



DECRETO ALCALDICIO N° 36581

Quillón, 06 NOV 2017

VISTOS:

- Licencias Médicas de: Pamela Lincovil, Cecilia Vásquez, Claudio Pérez, Milena Lagos, Laura Villagrán, Teresa Orostica y Maria Guevara.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Acéptese licencias médicas de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
2-54628570	Pamela Lincovil Ñanco	[REDACTED]	Odontóloga CECOSF	84	28/10/2017	19/01/2018	BANMEDICA
2-55257997	Cecilia Vásquez Asencio	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	01	30/10/2017	30/10/2017	NUEVA MAS VIDA
1-37193437	Claudio Pérez Godoy	[REDACTED]	TENS CESFAM	01	30/10/2017	30/10/2017	CONSALUD
3-18165905	Milena Lagos Ormeño	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	42	30/10/2017	10/12/2017	FONASA
2-53835956	Laura Villagrán Merino	[REDACTED]	Secretaria CESFAM	04	31/10/2017	03/11/2017	NUEVA MAS VIDA
3-18167235	Teresa Orostica Osorio	[REDACTED]	Téc. Dental CESFAM	20	31/10/2017	19/11/2017	FONASA
1-35441181	María Guevara Rebolledo	[REDACTED]	Paramédico CESFAM	02	02/11/2017	03/11/2017	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
3. Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLP/jsb.
02.11.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)